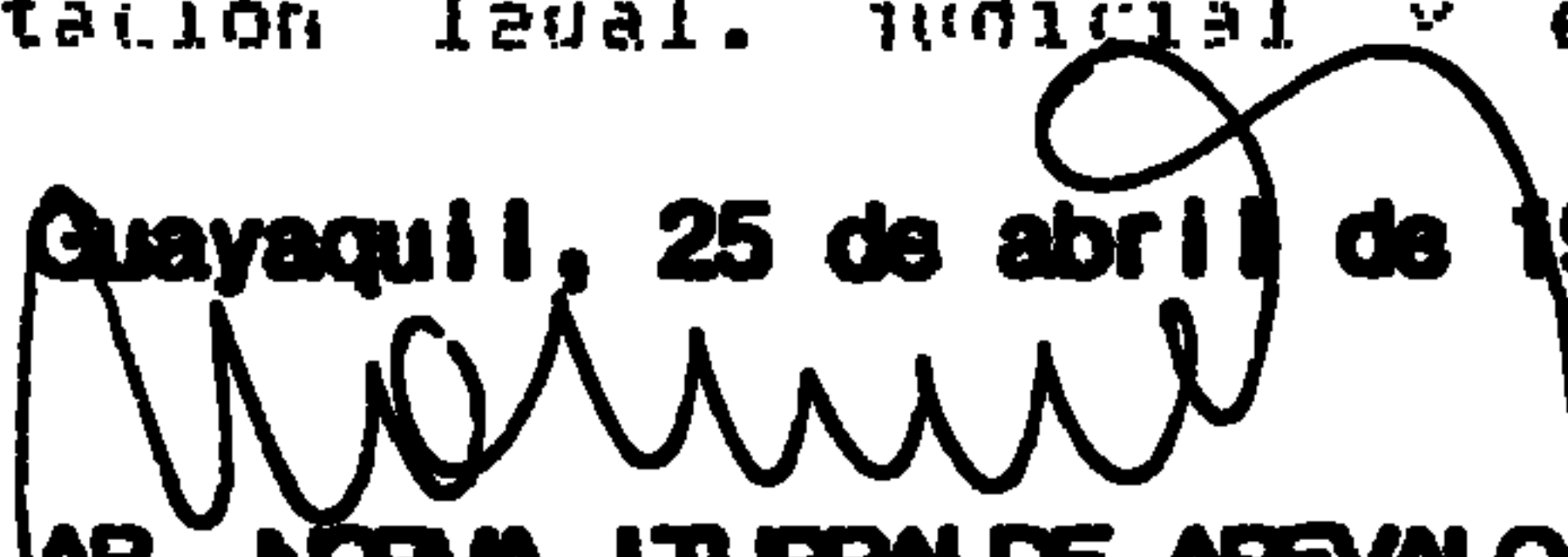


E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DOLCA S.A.

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía DOLCA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de febrero de 1996, ante el Noario Vicesímo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-10001383 el **1365 L.1** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **1365 L.1** el **15 de abril de 1996**
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**— La compañía se denomina DOLCA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización y comercialización de productos lácteos; El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases; La industrialización y comercialización de productos agrícolas, particularmente de café, arroz, cacao, plátano y soya;.. Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas y vecinales o unifamiliares... La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina.... La importación, compra, distribución y comercialización de automotores... La compra-venta, corretaje, administración, permuta, arrendamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales... Dedicarse a la importación y exportación de objetos y utensilios, de cerámica para uso doméstico e industrial;.. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera, ni en la intermediación financiera...
- 5.- **CAPITAL.**— El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE DÓLARES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de un año, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente.

L.RdeR/MLM

Guayaquil, 25 de abril de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)